

Política de alojamiento de caballos del condado de Yuma Condado

Propósito:

Para la protección de los animales, la seguridad del público y el funcionamiento eficiente de los puestos de alojamiento de caballos del Recinto Ferial del Condado de Yuma. Esta política se crea para garantizar que la salud y el bienestar de todos los caballos, jinetes y adiestradores, la seguridad pública y las instalaciones siempre se mantengan bajo un cierto estándar.

Alcance:

Esta política se aplica a todas las personas que alojan, entrenan y/o cuidan caballos en el Recinto Ferial del Condado de Yuma. Esta política también se aplica a todos los miembros de la familia e invitados de las personas mencionadas anteriormente.

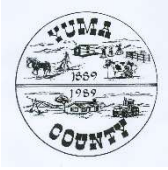
Palabras clave: caballo, jinete, entrenador, establos, abordaje.

Instrucciones:

1. No se permitirá el embarque de sementales en los corrales o casetas sin previa autorización de la dirección del Recinto Ferial.
2. No consumir drogas ni alcohol, en ningún lugar y en cualquier momento.
3. No fumar en establos, establos o corrales.
4. El condado de Yuma tiene una política de tolerancia cero para el abuso de cualquier animal o persona. 5. No se permitirán animales en la arena o en la pista a menos que estén acompañados por el propietario o guía.
6. No se puede atar a ningún animal a edificios o cercas o paneles no asegurados. Los caballos atados a remolques o cercas o paneles debidamente asegurados y establos, o paneles, no deben dejarse desatendidos.
7. No se permitirá el embarque de animales en ninguna otra área que no sean los puestos en el extremo oeste del Recinto Ferial o los corrales justo al oeste de las rampas de corcoveo. (Los corrales al oeste de los toboganes no están disponibles para el embarque durante o una semana antes o después de la Feria del Condado de Yuma).
8. Los puestos al este de la arena solo están disponibles para abordar a los caballos concursantes durante eventos como la Feria del Condado de Yuma.
9. Las áreas de ejercicio designadas que no sean el caminante de caballos directamente al este del establo oeste están en la arena y en la pista de carreras. La participación abierta en cualquier parte del Recinto Ferial está estrictamente prohibida.
10. El Condado de Yuma se reserva el derecho de restringir el número de puestos alquilados a cualquier individuo para que los alquileres a corto plazo estén disponibles.
11. Se debe ejecutar una exención de responsabilidad para todos los usuarios de las instalaciones del recinto ferial, incluidos los estudiantes o ayudantes menores de edad (menores de 18 años) y archivarla en el Palacio de Justicia del Condado de Yuma, 310 Ash St. Wray, CO. 80758.
12. Los niños menores de 10 años deben estar siempre acompañados por un adulto responsable.
13. Se mantendrá una lista actualizada de todos los animales estabulados en el archivo del Palacio de Justicia del Condado de Yuma, 310 Ash St. Wray, CO. 80758.
14. Las tarifas de alquiler se deben pagar por adelantado al comienzo del período de alquiler y, posteriormente, el primer día del mes o al comienzo de cada nuevo período de alquiler. Se aplicará un cargo por pago atrasado de \$ 15.00 a todos los cargos de la junta que no se paguen dentro de los 3 días posteriores a la fecha de vencimiento. Al comienzo del período de alquiler se debe pagar un depósito de limpieza y daños por puesto. Los propietarios o cuidadores son responsables de todo el cuidado de los animales, incluida la limpieza diaria de los establos y corrales.

Yuma County

310 Ash St, Wray, CO 80758



15. Los huéspedes y sus invitados deben recoger y guardar los aparejos, los tenedores de estiércol y todos los demás equipos en las áreas designadas después de su uso.
16. Los internos y sus invitados son responsables del almacenamiento y la seguridad de su propio equipo. Para evitar robos, considere la posibilidad de llevarse a casa equipos valiosos cuando no estén en uso.
17. Todos los internos son responsables de la limpieza de las áreas inmediatas alrededor del establo, el establo y los corrales.
18. Si el establo/corral no se limpia al desocuparlo, se perderá el depósito de limpieza. Un establo limpio debe dejarse completamente despojado (tira al suelo) de todo el material de cama y alimento. Los residuos de los establos deben depositarse en el área de compostaje designada.
19. Los huéspedes y sus misiones deben mantener siempre sus caballos bajo control.
20. Los aparatos de calefacción (calentadores de cubo, etc.) pueden utilizarse fuera de los establos. Está prohibido su uso en establos y guadarnés debido al riesgo de incendio.
21. El Arrendatario puede recibir un aviso de dos semanas para desalojar las instalaciones por cualquier motivo, o sin motivo alguno.
22. El Cliente protegerá, defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Recinto Ferial del Condado de Yuma, al Condado de Yuma, a sus funcionarios, funcionarios, empleados y agentes libres y exentos de toda responsabilidad y contra todas y cada una de las pérdidas, sanciones, daños, enfermedades o responsabilidades de cualquier tipo que surjan de, o estén relacionadas con, todas y cada una de las reclamaciones, obligaciones, acciones, procedimientos, gravámenes o causas de acción que surjan directa o indirectamente, fuera de las actividades contempladas en su contrato de alquiler. Sin limitar la generalidad de esta cláusula, todas las reclamaciones o acciones relacionadas con lesiones personales, o de cualquier otro derecho personal o de propiedad tangible o intangible, ya sea que surjan en virtud de la constitución del gobierno estatal o federal, o la violación real o presunta de cualquier otro estatuto, ordenanza, orden administrativa, regla o reglamento aplicable, o decreto de la corte, se incluirán en la indemnización que se establece en el presente documento.

NOMBRE DEL INTERNO: _____

DIRECCIÓN DEL: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL INTERNO: _____

FECHA

Por favor, rellene y devuelva la política de embarque de caballos. Puede dejarlos en la caja de pago en el establo de caballos o enviarlos a la Feria del Condado de Yuma, 310 Ash STE A, Wray CO 80758